



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Disposición definitiva LP 01

La Plata, BUENOS AIRES

Miércoles 28 de Abril de 2021

Referencia: Disposición definitiva OC LP 01/ 2021

EX 2021-07798711-GDEBA-RSXIMSALGP LICITACION PRIVADA N° 01/2021

VISTO:

El expediente nº 2021-07798711-GDEBA-RSXIMSALGP mediante el cual se gestiona adquirir Insumos Descartables.

CONSIDERANDO

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada Nº 01/2021 según lo aprobado por la Disposición N° DISPO-2021-103-GDEBA-RSXIMSALGP que la autoriza y que se incluye en orden n° 7.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye en orden n° 18.

Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACION, ha intervenido en orden n° 27 donde se aconseja y fundamenta la compra.

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que en orden N° 28 se incluye en el expediente.

Por ello, el Director del HOSPITAL

DESCENTRALIZADO REGION SANITARIA XI

en uso de las atribuciones que el cargo le confiere;

DISPONE

Artículo 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 01/2021 encuadrándose dicha compra dentro del art. 18 Ley 13981/09, art. 18 Anexo I (IF-2019-02530802- GDEBA-SSCAMJGM) del DECTO- 2019-59-GDEBA-

GPBA Apartado 1, Inciso B y Resolución Ministerial N° 2461/16.

Artículo 2º: Adjudicar a la firma SURGITEK SRL, por UNICA PROPUESTA, en los renglones del N° 1 al N°10 por la suma total de Pesos DIECISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS 00 / 100 (**\$ 16.145.092,00**).

Artículo 3º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas por el término de seis (6) meses.

Artículo 4º: Autorizar al Departamento Compras del Hospital a emitir la correspondiente de Compra a favor de SURGITEK SRL, por la suma total de Pesos DIECISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS 00 / 100 (**\$ 16.145.092,00**).

El incumplimiento de esta obligación será considerado como desistimiento de la oferta y pasible de la penalidad prevista en la reglamentación vigente.

Artículo 5º: El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a C. INSTITUCIONAL 1.1.1.- JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 01 - ENTIDAD 0 CATEGORÍA DE PROGRAMA: PROG. 006 SUB 000 ACT 11 UG 999 FINALIDAD 3- FUNCION 10-

Ppr: 9– Ppa: 7 –

TOTAL GENERAL

Son pesos:DIECISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS 00 / 100 (\$**16.145.092,00**).

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

